

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C., septiembre siete (07) de dos mil veinte (2020)

Ref: ACIÓN DE TUTELA No.2020-0512

ACCIONANTE: Dra. RUTH ELMINIA BARRERA GARCIA como apoderada de los señores EDGAR HUMBERTO MATIZ ARCOS, JUAN CARLOS CHIGUASUQUE ALVARADO, RICARDO CLAVER HERNANDEZ CORDOBA, MELQUIS DELFIN CALDERON MORENO

ACCIONADO: EMPRESA DE TRANSPORTE CONFORTRANS S.A.S..

Como quiera que la decisión aquí proferida el 3 de septiembre de 2020, fue IMPUGNADA por la parte accionante, se ordena la remisión de la presente acción de tutela, previas las anotaciones de rigor, al Señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO que por REPARTO corresponda y por intermedio de la Oficina Judicial, a fin de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE esta determinación a los intervinientes por el medio más expedito.

Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez